

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

*Edicto de 27 de abril de 2021, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Jaén, dimanante de autos núm. 274/2019. (PP. 2651/2021).*

NIG: 2305042120190006097.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 274/2019. Negociado: PC.

De: Rexel Spain, S.L.

Procuradora: Sra. Elena Arcos Quesada.

Contra: D. Salvador Carrillo Gutiérrez (Administrador Electrigen 2016, S.L.).

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 274/2019 seguido a instancia de Rexel Spain, S.L., frente a Salvador Carrillo Gutiérrez, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Estimo íntegramente la demanda y condeno a don Salvador Carrillo Gutiérrez a que abone a la demandante la cantidad de 30.051,55 euros, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, intereses y costas.»

Y encontrándose dicho demandado, Salvador Carrillo Gutiérrez, en paradero desconocido se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»